



TRIBUNAL DE CUENTAS

## DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Financieros Individuales de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) que comprenden el Estado de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes Estados Individuales de Resultados, de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas de políticas contables significativas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Dirección por los Estados financieros**

La Dirección de ANCAP es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y a la Ordenanza N° 81 de este Tribunal. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la

evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la Entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

### **Opinión**

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ANCAP al 31 de diciembre 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

### **Párrafo de énfasis de asunto**

Sin afectar nuestra opinión hacemos énfasis respecto de la situación que se revela en:

1-Las Notas 8 y 17.d a los Estados Financieros en cuanto a las pérdidas por deterioro reconocidas sobre los activos del segmento de Negocio Portland de ANCAP, por un total de \$ 4.043:000.000;

2- La Nota 19 a los Estados Financieros que detalla:

- 2.1- Los valores en libros de las empresas subsidiarias de ANCAP, en particular, de CABA SA, Pamacor SA, ATS SA y ANCSOL SA, cuyos activos muestran indicios de deterioro. En el caso de ANCSOL SA por ser propietaria del 74.26% del paquete



TRIBUNAL DE CUENTAS

accionario de Carboclor SA, empresa que expone indicios de deterioro.

- 2.2- Los valores en libros de la inversión de la empresa asociada CONECTA SA en la que se reconoció una pérdida por deterioro de sus activos en el ejercicio 2015, por un importe de \$ 219:785.747, ajuste considerado por ANCAP en sus estados financieros;
- 2.3- El reconocimiento de la pérdida por deterioro de \$ 1.441:705.926 en el valor de "Propiedad, planta y equipo" de Cementos del Plata SA, relacionados al Negocio Cal, siendo ANCAP propietaria del 99.80% de su capital accionario que corresponde a un valor patrimonial proporcional de \$ 1.365:244.303.

La Nota 19.1 a los Estados Financieros con relación a los valores de la participación en la empresa Gas Sayago SA sobre la que se expone la situación de incertidumbre inherente a las decisiones futuras a adoptar que podrían afectar el valor de la inversión que mantiene ANCAP, propietaria del 20.65% del capital accionario de dicha empresa, cuyo valor patrimonial proporcional totaliza \$ 197:452.727. Esta situación no ha sido evaluada por Gas Sayago SA, empresa en la que existen indicios de deterioro al 31/12/2015 y por lo tanto no ha sido verificado si los valores en libros de sus activos se ajustan al valor recuperable.

El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se expresa en el Dictamen sobre los Estados Financieros Consolidados.

  
Cra. Lic. Olga Santinelli Teubner  
Secretaria General

  
Dr. Oscar Grecco  
VICE-RESIDENTE